



De
Correa B.

ario Décimo 7
yaquil-Ecuador



1 ESCRITURA NUMERO :
 2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 3 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
 4 PAÑIA ULTRAMARES CORPORACION
 5 C.A. -----
 6 CUANTIA: S/ 26'000.000,00 -----

7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
 8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
 9 miércoles siete de septiembre de mil novecientos ochenta
 10 y tres, ante mí Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE,
 11 Abogado, Notario DECIMO del Cantón, comparecen a la
 12 celebración de la presente Escritura las siguientes
 13 personas: INGENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO, quien
 14 declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de VI
 15 CEPRESIDENTE de la COMPANIA ULTRAMARES CORPORACION C.A.
 16 según nombramiento que se inserta en la matriz; y el
 17 señor RODRIGO PUIG MIR GAME, quien declara ser ecua-
 18 toriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE
 19 GENERAL de la Compañía antes mencionada, según nombra-
 20 miento que se inserta en la matriz. Por los dere-
 21 chos que representan, mayores de edad, domiciliados en
 22 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a que
 23 nes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto
 24 y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
 25 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que pro-
 26 ceden de una manera libre y espontánea, para que la
 27 autorice me presentan la minuta que dice así: S E Ñ O R
 28 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a

1 su cargo, sírvase autorizar una que contenga la de
2 aumento de capital y reforma del estatuto social de
3 la compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A., de conformi-
4 dad con las siguientes declaraciones: PRIMERA.-
5 ANTECEDENTES.- (Uno) La Compañía ULTRAMARES CORPORACION
6 C.A. fue constituida por escritura pública que auto-
7 rizó el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco
8 el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta
9 y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte
10 y siete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,
11 con un capital de DOSCIENTOS MIL DOLARES (U.S.\$ ----
12 200.000,00).- (Dos) Según escritura pública que autori-
13 zó el mismo Notario Doctor Juan de Dios Morales Arau-
14 co el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y sie-
15 te, inscrita en el Registro Mercantil el seis de oc-
16 tubre del mismo año, la compañía aumentó su capital
17 de DOSCIENTOS MIL DOLARES (U.S.\$200.000,00) a TRESCIENTOS
18 MIL DOLARES (U.S.\$300.000,00).- (Tres) Mediante escritura
19 pública que fue autorizada por el Notario doctor Jor-
20 ge Maldonado Rennella el primero de diciembre de mil
21 novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
22 Mercantil el quince de diciembre del mismo año, se re-
23 formó el estatuto social, se aumentó el capital expre-
24 sándolo en sucres, el cual quedó elevado a la canti-
25 dad de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido
26 en nueve mil quinientas acciones de Un mil sucres ca-
27 da una.- (Cuatro) Por escritura pública que fue autori-
28 zada por el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma 7.



De
Correa B.
ario Décimo
raquil-Ecuador

2

1 el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos se
2 tenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el
3 veinte y uno de abril del mismo año, se cambió la
4 denominación de la compañía de "ULTRAMARES CORPORATION"
5 por la de "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", y se reformó
6 y modificó el estatuto de la sociedad.- (Cinco) Según
7 escritura pública que fue autorizada por el Notario
8 Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte y ocho de
9 mayo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en
10 el Registro Mercantil el siete de julio del mismo
11 año, la compañía aumentó su capital social a DOCE MI
12 LLONES DE SUCRES; y, (Seis) Por escritura pública que
13 autorizó el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella el
14 veinte y siete de junio de mil novecientos setenta y
15 nueve, inscrita en el Registro Mercantil el treinta
16 de agosto del mismo año, la compañía aumentó su ca-
17 pital social en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES
18 mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias
19 y nominativas de Un mil sucres cada una, con lo -
20 cual su capital social pasó a ser de QUINCE MILLONES
21 DE SUCRES dividido en quince mil acciones ordinarias
22 y nominativas de Un mil sucres cada una, que es el
23 capital social con que gira actualmente esta sociedad.
24 S E G U N D A: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de ULTRAMARES CORPORACION
26 C.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día die
27 cinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres re
28 solvió aumentar el capital social de la compañía en

1 la cantidad de VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES, me
2 ~~diante la emisión de veinte y seis mil acciones ordi-~~
3 ~~narias y nominativas de Un mil sucres cada una, las~~
4 ~~mismas que han sido cubiertas por CAPITALIZACION DE~~
5 ~~LA RESERVA FACULTATIVA Y DE REVALORIZACION DE ACTIVOS~~
6 ~~en la siguiente forma: (Uno) A INDUSTRIAL MOLINERA C.A.~~
7 actual accionista de la compañía con once mil nove-
8 cientas diez acciones, con un porcentaje del setenta y
9 nueve punto cuarenta con que participa del capital so-
10 cial pagado de la compañía, le corresponden los si-
11 guientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, Seis mi-
12 llones seiscientos treinta mil seiscientos noventa y cua-
13 tro sucres; y, b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVE-
14 NIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, Catorce millones tre-
15 ce mil trescientos seis sucres, valores que sumados hacen
16 un total de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
17 MIL SUCRES, con los cuales se cubren veinte mil seis-
18 cientas cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nomi-
19 nativas de Un mil sucres cada una.- (Dos) A EUROPEAN
20 AND AMERICAN TRADING CORPORATION LTD., actual accionis-
21 ta de la compañía con dos mil novecientos ochenta y
22 cinco acciones, con un porcentaje del diecinueve punto no-
23 venta con que participa del capital social pagado de
24 la compañía, le corresponden los siguientes valores:
25 a) POR RESERVA FACULTATIVA, Un millón seiscientos sesen-
26 ta y un mil ochocientos cuarenta y nueve sucres; y, b)
27 POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA RE-
28 VALORIZACION DE ACTIVOS: Tres millones quinientos doce



De
Correa B.
ario Décimo
raquil-Ecuador

3

1 mil ciento cincuenta y un sucres, valores que sumados hacen
2 un total de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL -
3 SUARES con los cuales se cubren cinco mil ciento se
4 cuatro acciones ordinarias y nominativas de
5 Un mil sucres cada una.- (Tres) AL SEÑOR LUIS ADOLFO
6 NOBOA NARANJO, actual accionista de la compañía con -
7 noventa y nueve acciones, con un porcentaje del cero
8 punto seiscientos sesenta con que participa del capital
9 social pagado de la compañía, le corresponden los
10 siguientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, Cincuen
11 ta y cinco mil ciento dieciseis, sucres sesenta centa
12 vos, y, b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE
13 DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, Ciento dieciseis mil
14 cuatrocientos ochenta y tres sucres cuarenta centavos
15 cantidades que sumadas hacen un total de Ciento se-
16 tenta y un mil seiscientos sucres, con los cuales
17 se cubren ciento setenta y un acciones ordinarias, no
18 minativas de Un mil sucres cada una, quedándole un
19 saldo de Seiscientos sucres que sumados a los cuatro
20 cientos sucres que debe entregar en efectivo, hace
21 que cubra una (1) acción más ordinaria y nominativa
22 de Un mil sucres.- (Cuatro) AL SEÑOR ENRIQUE PONCE LU-
23 QUE, actual accionista de la compañía con dos acciones,
24 con un porcentaje del cero punto cero trece con que par
25 ticipa del capital social pagado de la compañía, le
26 corresponden los siguientes valores: a) POR RESERVA FA-
27 CULTATIVA, Un mil ochenta y cinco sucres sesenta y
28 tres centavos; y, b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PRO-



1 VENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, Dos mil dos
2 - cientos noventa y cuatro sucres treinta y siete centavos, can-
3 tidades que sumadas hacen un total de Tres mil tres-
4 cientos ochenta sucres con la cual se cubren tres ac-
5 ciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada
6 una, quedándole un saldo de Trescientos ochenta sucres
7 que sumados con los Seiscientos veinte sucres que de-
8 be entregar en efectivo hace que dicho accionista -
9 cubra una acción más de Un mil sucres. Cinco INGE-
10 NIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO, actual accionis-
11 ta de la Compañía con dos acciones, con un porcen-
12 taje del cero punto cero t r e c e con que participa
13 del capital social, pagado de la compañía, le corres-
14 ponden los siguientes valores a) POR RESERVA FACULTATI-
15 VA, Un mil ochenta y cinco sucres sesenta y tres
16 centavos; y, b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVE-

17 NIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, Dos mil dos-
18 cientos noventa y cuatro sucres treinta y siete cen-
19 tavos, cantidades que sumadas hacen un total de Tres
20 mil trescientos ochenta sucres con la cual se cubren
21 tres acciones ordinarias y nominativas de Un mil su-
22 cres cada una, quedándole un saldo de Trescientos o-
23 chenta sucres, que sumados con los seiscientos veinte
24 sucres que debe entregar en efectivo hace que dicho
25 accionista cubra una acción más de Un mil sucres.-

26 Seis AL DOCTOR OSWALDO MOLESTINA ZAVALA, actual ac-
27 cionista de la compañía, con una acción, con un porcen-
28 taje del cero punto cero cero siete con que participa



Dr.
Ortega B.

o Décimo 7

ull-Ecuador

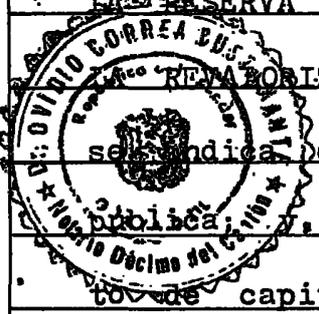
4

6-10

del capital social pagado de la compañía, le corresponden los siguientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, Quinientos ochenta y cuatro sucres cincuenta y siete centavos, b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, Un mil doscientos treinta y cinco sucres cuarenta y tres centavos, cantidades que sumadas dan un total de Un mil ochocientos veinte sucres con la cual se cubre una acción de Un mil sucres quedándole un saldo de Ochocientos veinte sucres que se dispone se le acredite en una cuenta especial con cargo a un futuro aumento de capital. - Siete - AL SEÑOR CARLOS A. AGUIRRE AVILES, accionista fallecido, con una acción ordinaria y nominativa, con un porcentaje del cero punto cero.cero siete con que ha participado del capital social pagado de la compañía le corresponden los siguientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, Quinientos ochenta y cuatro sucres cincuenta y siete centavos; y, b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, Un mil doscientos treinta y cinco sucres cuarenta y tres centavos, cantidades que sumadas hacen un total de Un mil ochocientos veinte sucres con la cual se cubre una acción ordinaria y nominativa de Un mil sucres que será emitida a nombre de los herederos de dicho accionista fallecido, quedándole un saldo de Ochocientos veinte sucres que será acreditado en una cuenta especial con cargo a un futuro aumento de capital, a nombre

1 de tales herederos. - Por tanto se han capitalizado
2 por RESERVA FACULTATIVA Y POR REVALORIZACION DE ACTI-
3 VOS veinte y cinco mil novecientos noventa y siete
4 acciones y las tres acciones restantes que correspon-
5 den a los señores Luis Adolfo Noboa Naranjo, Enrique
6 Ponce Luque e Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo
7 han sido cubiertas, en una acción para cada uno de
8 ellos, con los saldos que quedaron a su favor al
9 efectuarse el prorrateo de las acciones, más las en-
10 tregas en efectivo que han realizado y que alcanzan
11 un total de Un mil seiscientos cuarenta sucres.- T E R
12 C E R A.- DECLARACION.- Con estos antecedentes, Ingenie-
13 ró Comercial Isidro Romero Carbo y señor Rodrigo Puig
14 Mir, Game, en nuestras calidades de Vicepresidente y
15 Gerente General, en su orden, de la compañía ULTRA-
16 MARES CORPORACION C. A. , en uso de la facultad
17 de representación legal que nos confiere el literal
18 c) del artículo décimo primero del estatuto social
19 de nuestra representada y en cumplimiento con lo dis-
20 puesto por la Junta General Extraordinaria de Accio-
21 nistas de la mencionada compañía celebrada el diecinueve
22 de abril de mil novecientos ochenta y tres, por es-
23 te instrumento público, declaramos en forma expresa
24 lo siguiente: a) Que el capital social de la compa-
25 ñía ULTRAMARES CORPORACION C.A., queda elevado de quin-
26 ce millones de sucres a cuarenta y un millones de
27 sucres, esto es, que se aumenta en la cantidad de
28 veinte y seis millones de sucres mediante la emisión

de veinte y seis mil acciones nuevas, ordinarias y no-
minativas, por valor de un mil sucres cada una, las
mismas que han sido cubiertas por CAPITALIZACION DE
LA RESERVA FACULTATIVA y del SUPERAVIT. PROVENIENTE DE
LA CAPITALIZACION DE ACTIVOS, en la forma y modo que
se indica en la cláusula segunda, de esta escritura
pública. b) Que como consecuencia de este aumen-
to de capital se reformó el artículo sexto del es-
tututo social de ULTRAMARES CORPORACION C.A. el mismo
que, desde la fecha en que esta escritura pública
se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: "ARTICU-
LO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía
es de cuarenta y un millones de sucres dividido en
cuarenta y un mil acciones ordinarias, nominativas e
indivisibles de un mil sucres cada una." Se acompa-
ña para que forme parte de esta escritura pública
los nombramientos con los cuales el Ingeniero Comer-
cial Isidro Romero Carbo y el señor Rodrigo Puig Mir
Game legitiman su intervención como Vicepresidente y
Gerente General, en su orden, de la compañía ULTRAMA-
RES CORPORACION C.A. y además copia certificada del
acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la mencionada compañía celebrada el dieci-
nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.- Se
adjunta además la Resolución número 1 4 5 expedida
por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
ción, en la que se autoriza la inversión extranjera
directa de EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION



De
srea B.
o Décimo
ull-Ecuador
5

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

LITERO.- Agregue usted, señor Notario, los demás requisitos de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- f) Rafael Pastor Polo Abogado. Registro número setecientos noventa y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ULTRAMARES CORPORACION C. A. Guayaquil, marzo treinta y uno de mil novecientos ochenta y tres. Señor Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo. Ciudad. De nuestras consideraciones: Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ULTRAMARES CORPORACION C.A., en sesión celebrada el día de hoy; reeligió a usted VICEPRESIDENTE de esta compañía por el período de UN AÑO, tal como se encuentra establecido en el estatuto social de la compañía.- En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía actuando conjuntamente con el Gerente General de conformidad con lo previsto en el literal B) del artículo décimo primero del estatuto social, o con un Director Principal, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General, conforme se encuentra previsto en el literal D) del artículo décimo primero del estatuto social de la compañía.- Sus atribuciones vigentes constan en la escritura de cambio de denominación social y reforma y codificación de estatutos que fue autorizada por el Notario de este Cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte y cua-



De
Correa B.

lario Déclmo
yaquil-Ecuador

6

tro de febrero de mil novecientos setenta y seis, -
inscrita con el número mil seiscientos ochenta y uno
del Registro Mercantil, el veinte y uno de abril del
año de fojas siete mil cuatrocientos cincuenta
siete mil cuatrocientos setenta y ocho y
anotada bajo el número cinco mil quinientos siete del
Repertorio.- De usted, muy atentamente, f) Luis A. No-
boa Naranjo. PRESIDENTE DE LA JUNTA. f) Rodrigo Puig
Mir Game. GERENTE GENERAL - SECRETARIO. ACEPTO el nombra-
miento de VICEPRESIDENTE DE ULTRAMARES CORPORACION C.A.
Guayaquil, abril primero de mil novecientos ochenta y
tres.- f) Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo.- Que-
da inscrito este Nombramiento a fojas doce mil novecien-
tos noventa y seis, número dos mil novecientos setenta
y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-
ro cinco mil seiscientos noventa y tres del Reperto-
rio.- Archivándose los Certificados de Registro y De-
fensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de abril
de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador
Mercantil.- f) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un se-
llo.- ULTRAMARES CORPORACION C.A. Guayaquil, marzo trece
y uno de mil novecientos ochenta y tres.- Señor
Rodrigo Puig Mir Game. Ciudad.- De nuestras considera-
ciones: Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Jun-
ta General Ordinaria de Accionistas de ULTRAMARES COR-
PORACION C.A., en sesión celebrada el día de hoy,
reeligió a usted GERENTE GENERAL de esta compañía por

1 el período de UN AÑO, tal como se encuentra estable
2 cido en el estatuto social de la compañía.- En vir-
3 tud de tal designación le corresponde a usted ejer-
4 cer la representación legal de la compañía actuando
5 conjuntamente con el VICEPRESIDENTE de conformidad con
6 lo dispuesto en el literal C) del artículo décimo -
7 primero del estatuto social, o con un Director Prin-
8 cipal, en caso de ausencia o impedimento del Vicepre-
9 sidente, conforme se encuentra previsto en el literal
10 D) del artículo décimo primero del estatuto social de
11 la compañía.- Sus atribuciones constan en la escritu-
12 ra pública de cambio de denominación social y refor-
13 ma codificación de estatutos que fue autorizada por
14 el Notario de este Cantón doctor Gustavo Falconí Le-
15 desma el veinte y cuatro de febrero de mil novecien-
16 tos setenta y seis, inscrita con el número mil seis-
17 cientos ochenta y uno del Registro Mercantil el vein-
18 te y uno de abril del mismo año, de fojas siete
19 mil cuatrocientos cincuenta y nueve a siete mil cuatro
20 cientos setenta y ocho y anotada bajo el número cinco
21 mil quinientos siete del Repertorio.- De usted, muy
22 atentamente, f) Luis A. Noboa Naranjo. PRESIDENTE DE
23 LA JUNTA. f) Rodrigo Puig Mir Game. GERENTE GENERAL-
24 SECRETARIO.- ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL
25 de ULTRAMARES CORPORACION C.A. Guayaquil, abril prime-
26 ro de mil novecientos ochenta y tres.- f) Rodrigo Puig
27 Mir Game.- Queda inscrito este Nombramiento a fojas
28 doce mil novecientos noventa y siete, número dos mil

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 145

EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION.



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°789, de 11 de Septiembre de 1975 y el Acuerdo N°663 de 20 de Mayo de 1976, expedido por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y.

Considerando los Decretos Supremos N°974, de 30 de Junio de 1971 y 900-A de 10 de Noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por el Ing. Com. Isidro Romero Carbo en su calidad de Apoderado de la Compañía European and American Trading Corporation Limited y, el informe favorable # SI 375 MICEI de Julio 29 de 1983.

RESUELVE

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED con domicilio en Las Bermudas, para que con cargo a capitalización de utilidades y capitalización del superávit proveniente de revalorización de activos, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de S/.5'174.000,00 (Cinco Millones Ciento Setenticuatro Mil 00/100 Sucres), en la siguiente forma:

Capitalización de utilidades	S/.1'662.000,00
Capitalización de Superávit proveniente de la revalorización de Activos	3'512.000,00
TOTAL	<u>S/.5'174.000,00</u>

En el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 19 de Abril de 1983 de la Compañía Ultramarés Corporación C.A. de la cual es accionista.

La Compañía Ultramarés Corporación C.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/.41'000.000,00 (Cuarenta y Uno Millones 00/100 Sucres) y, continuará siendo Empresa Nacional, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 19.90% de su capital social corresponde a inversión extranjera directa y el resto es nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 11 AGO. 1983

Ab. Modesto José Apolo
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL
LITORAL, DEL MINISTERIO DE IN
DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

ULTRAMARES CORPORACION C. A.

P. O. BOX 3537
GUAYAQUIL, ECUADOR S. A.
TELEFONO 614-15

CALLE CHAMBERS 103
TEL. 614-1533 ULTRAMARES
1600 COLON ED



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A., CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 1983

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día martes diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, en el local de sus oficinas situada en las calles Robles número ciento tres y Chambers se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A. con la concurrencia de sus accionistas, los mismos que constan enumerados en la lista que ha sido elaborada y que en anexo, forma parte de la presente acta.-

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas el Vicepresidente de la compañía Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo por ausencia del Presidente titular señor Luis Adolfo Noya Naranjo y actúa de Secretario el señor Rodrigo Puig Mir Game en su calidad de Gerente General de la compañía.-

Se deja constancia que el Secretario de esta Junta formó la lista de los accionistas concurrentes, de las acciones que se encuentran representadas en esta sesión, conforme lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y que además, el Comisario Principal de esta compañía señor Carlos Morán Viteri fue citado en forma especial e individual para que concorra a esta sesión.-

El Presidente de esta Junta dispuso de inmediato que por Secretaría se de lectura a la convocatoria efectuada para esta sesión, la misma que fue publicada en el Diario la Razón, en su edición correspondiente al día viernes ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, cuyo tenor es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A.- Se convoca a los accionistas y a los Comisarios de la compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A. para que se sirva concurrir a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día martes 19 de abril de 1983, a las 9h00 horas, en su local social situado en la calle Robles N° 103, para tratar y resolver exclusivamente sobre el aumento de capital de esta compañía.- Guayaquil, abril 8 de 1983.- p. ULTRAMARES CORPORACION C.A.- Rodrigo Puig Mir Game, GERENTE GENERAL".

A continuación el Presidente de esta Junta, Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo expresa que los accionistas de esta compañía se encuentran debidamente informados sobre la necesidad de que la empresa realice un aumento de capital con el propósito de solventar en mejor forma sus operaciones comerciales para lo cual ya había hecho conocer de manera informal a los

accionistas la posibilidad de elevar el capital social en la cantidad de veinte y seis millones de sucres por capitalización de utilidades acumuladas, incluida la que se generó en el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y dos y por revalorización de activos, que ha sido realizada de conformidad con las últimas regulaciones dictadas por el Gobierno Nacional, en virtud de la grave situación financiera y económica que soportan las empresas en el país.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de analizar detenidamente la exposición realizada por el Presidente de esta Junta y todos los pormenores que se relacionan con el unico punto que ha sido objeto del orden del día para esta sesión, por unanimidad de catorce mil novecientos noventa y nueve votos de quince mil acciones en que se divide la totalidad del capital pagado de la compañía, resuelve:

PRIMERO. Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de veinte y seis millones, esto es elevándolo a la suma de cuarenta y un millones de sucres, mediante la emisión de veinte y seis mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas, por valor de un mil sucres cada una, las que serán cubiertas por RESERVA FACULTATIVA para cuyo efecto se toma la cantidad de ocho millones trescientos cincuenta y un mil sucres, y por revalorización de activos, cuyo monto alcanza la suma de diecisiete millones seiscientos cuarenta y nueve mil sucres, cifras éstas que constan señaladas en el balance de la compañía.

SEGUNDO. Disponer que para efecto de pago de dichas acciones se sumen los valores antedichos que alcanza la cantidad de veinte y seis millones de sucres y se prorratee entre los actuales accionistas de la compañía de conformidad con las cifras que se indican a continuación:

1) A INDUSTRIAL MOLINERA C.A., actual accionista de la compañía, con 11,910 acciones, con un porcentaje del 79.40% con que participa del capital social pagado de la compañía, le corresponden los siguientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, S/. 6'630.694,00; y b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, S/. 14'013.306,00, valores que sumados hacen un total de S/. 20'644.000,00 con los cuales se cubren 20.644 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1'000,00 cada una.

2) A EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LTD., actual accionista de la compañía con 2.985 acciones, con un porcentaje del 19.90% con que participa del capital social pagado de la compañía, le corresponden los siguientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, S/. 1'661.849,00; y b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, S/. 3'512.151,00, valores que sumados hacen un total de S/... 5'174.000,00 con los cuales se cubren 5.174 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1'000,00 cada una.

3) AL SEÑOR LUIS ADOLFO NOBOA NARANJO, actual accionista de la compañía con 99 acciones, con un porcentaje del 0.660% con que participa del capital social pagado de la compañía, le corresponden los siguientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, S/. 55.116,60; y b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, S/. 116.483,40 cantidades

.....

oficia en el momento de la inscripción de la compañía
-000 **ULTRAMARES CORPORACION C.A.**
-000 P. O. BOX 3537
-000 GUAYAQUIL ECUADOR S. A.
-000 TELEFONO: 345-185

-000 CABLE: ULTRAMARES
-000 TELEX: 3843 ULECOL ED.
-000 3660 COLCAO ED.



que sumadas hacen un total de S/.171.600,00 con los cuales se cubren 171 acciones ordinarias y nominativas de S/.....
S/.1.000,00 cada una, quedándole un saldo de S/.600,00 que sumados a los S/.400,00 que debe entregar en efectivo, hace de S/1.000,00 para una (1) acción más ordinaria y nominativa de S/1.000,00.-

4) AL SEÑOR ENRIQUE PONCE LUQUE, actual accionista de la compañía con (2) acciones, con un porcentaje del 0.013 con que participa del capital social pagado de la compañía, le corresponden los siguientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, S/.1.085,63; y, b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, S/.2.294,37, cantidades que sumadas hacen un total de S/.3.380,00 con la cual se cubren 3 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una, quedándole un saldo de S/.380,00 que sumados con los S/.620,00 que debe entregar en efectivo hace que dicho accionista cubra 1 acción más de S/1.000,00.-

5) ING. COM. ISIDRO ROMERO CARBO, actual accionista de la compañía con 2 acciones, con un porcentaje del 0.0013 con que participa del capital social pagado de la compañía, le corresponden los siguientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, S/.1.085,63; y, b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, S/.2.294,37, cantidades que sumadas hacen un total de S/.3.380,00 con la cual se cubren 3 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una, quedándole un saldo de S/.380,00 que sumados con los 620,00 que debe entregar en efectivo hace que dicho accionista cubra 1 acción más de S/1.000,00.-

6) AL DR. OSWALDO MOLESTINA ZAVALA, actual accionista de la compañía, con 1 acción, con un porcentaje del 0.007 con que participa del capital social pagado de la compañía, le corresponden los siguientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, S/.584,57; y, b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, S/.1.235,43, cantidades que sumadas dan un total de S/.1.820,00 con la cual se cubre una (1) acción de S/1.000,00, quedándole un saldo de S/.820,00 que se dispone se le acredite en una cuenta especial con cargo a un futuro aumento de capital.-

7) AL SEÑOR CARLOS A. AGUIRRE AVILES, accionista fallecido, con 1 acción ordinaria y nominativa, y con un porcentaje del 0.007 con que ha participado del capital social pagado de la compañía le corresponden los siguientes valores: a) POR RESERVA FACULTATIVA, S/.584,57; y, b) POR CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS, S/.1.235,43, cantidades que sumadas hacen un total de S/1.820,00 con la cual se cubre una acción ordinaria y nominativa de S/1.000,00 que será emitida a nombre de los herederos.....

rederos de dicho accionista fallecido, quedándole un saldo de S/.820,00 que será acreditado en una cuenta especial con cargo a un futuro aumento de capital, a nombre de tales herederos.-

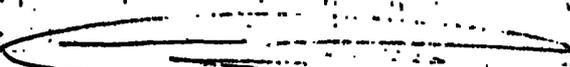
Por tanto se han capitalizado: POR RESERVA FACULTATIVA y POR REVALORIZACION DE ACTIVOS 25.997 acciones y las 3 acciones restantes que corresponden a los señores Luis Adolfo Noboa-Naranjo, señor Enrique Ponce Luque e Ing. Com. Isidro Romero-Carbo han sido cubiertas, en una acción por cada uno de ellos con los saldos a su favor al efectuarse el prorrateo de las acciones, mas las entregas en efectivo que han realizado y que alcanzan un total de S/.1.640,00.-

TERCERO.- Dejar constancia que los accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria han aprobado las operaciones aritméticas realizadas para prorratear los valores que han servido de base para cubrir las acciones que corresponden a este aumento de capital.-

CUARTO.- Disponer que el aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión sea elevado a escritura pública con el propósito de legalizarlo debidamente y para tal efecto se deja constancia que desde la fecha en que la escritura pública que contenga este aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil, quedará reformado el artículo sexto del estatuto social de la compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A., el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de cuarenta y un millones de sucres, dividido en cuarenta y un mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-

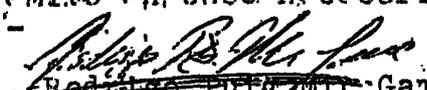
QUINTO.- Autorizar en forma expresa a los señores Ingeniero-Comercial Isidro Romero Carbo y Rodrigo Puig Mir Game, para que en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente General de la compañía y a su vez como representantes legales de la sociedad otorguen la escritura pública que contenga este aumento de capital y para que cumplan con todo el trámite legal requerido.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.- Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se dió lectura a esta acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las diez horas y treinta minutos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.-


Ing. Com. Isidro Romero Carbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Rodrigo Puig Mir Game
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Certifico que el texto del Acta que antecede es igual a su original que consta en los archivos de Ultramarés Corporación C.A. a los que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, Abril 30 de 1.983.-


Rodrigo Puig Mir Game
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ULTRAMARES CORPORACION C.A.

P.O. BOX 353
GUAYAQUIL, ECUADOR S.A.
TELEFONO: 53366
CABLE: ULTRAMARES
TELEX: 518 PLMESA ECU
BOGOTÁ, COLOMBIA

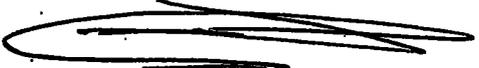


LISTA DE ACCIONES DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ULTRAMARES CORPORACION C.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ABRIL DE 1.983.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR TOTAL EN SUCRES	VOTOS QUE LES CORRESPONDEN
INDUSTRIAL MOLINERA C.A., representada por su Vice presidente señor Enrique Ponce Luque.-	11.910 ✓	11'910.000,00	11.910
EUROPEAN AND AMERICAN TRA DING CORPORATION LTD., re presentada por su Apodera do Ing. Com. Isidro Rome ro Carbo.-	2.985	2'985.000,00	2.985
SEÑOR LUIS A. NOBOA NARAN JO, representado por el Dr. Oswaldo Molestina Za vala.-	99	99.000	99
Señor ENRIQUE PONCE LUQUE.-	2	2.000	2
ING.COM. ISIDRO ROMERO CAR BO.-	2	2.000	2
DR. OSWALDO MOLESTINA ZAVA LA.-	1	1.000	1
	<u>14.999</u>	<u>14'990.000</u>	<u>14.999</u>

Tales acciones son ordinarias y nominativas por valor de un mil -
sucres cada una.-

Guayaquil, abril 19 de 1983


Ing. Com. Isidro Romero Carbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Rodrigo Puig Mir Game
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



De
Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil-Ecuador.

7

1 novecientos setenta y tres del Registro Mercantil y
2 anotado bajo el número cinco mil seiscientos noventa
3 y cuatro del Repertorio.- Archiviándose los Certifica-
4 dos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veint-
5 e de abril de mil novecientos ochenta y tres
6 del Registrador Mercantil.- f) ABOGADO HECTOR MIGUEL
7 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón' Gua-
8 Hay un sello.- HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCU-
9 MENTOS HABILITANTES QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA
10 PUBLICA.- Quedan agregados formando parte de la ma-
11 triz, el Acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
12 cionistas de la Compañía ULTRAMARES CORPORACION C. A.,
13 celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos
14 ochenta y tres y la Resolución del MICEI. Esta es-
15 critura está exonerada de todo pago de Impuestos, Co-
16 legios, Alcabalas y sus adicionales por el Decreto
17 Supremo número setecientos treinta y tres y publica-
18 do en el Registro Oficial número ochocientos setenta
19 y ocho de fecha veinte y nueve de agosto de mil
20 novecientos setenta y cinco, el Decreto Supremo núme-
21 ro ochocientos cuarenta y ocho D del diecinueve de
22 septiembre de mil novecientos setenta y siete.- Leí-
23 do de principio a fin este instrumento que queda
24 elevado a escritura pública por mí el Notario en
25 alta voz a los comparecientes, éstos lo aprueban en
26 todas sus partes y lo suscriben en unidad de acto
27 conmigo. DOY FE.- Emendados: mil ciento cincuenta y
28 un sures, valores que sumados hacen un total de -

1 CINCO MILLONES. OCHENTA SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES, nomi

2 nativas. valen.-

[Handwritten signature]

3 *[Faint handwritten text]*

4 *[Faint handwritten text]*

5 *[Faint handwritten text]*

6 *[Faint handwritten text]*

7 *[Faint handwritten text]*

8 *[Faint handwritten text]*

9 *[Faint handwritten text]*

10 *[Faint handwritten text]*

11 *[Faint handwritten text]*

12 *[Faint handwritten text]*

13 *[Faint handwritten text]*

14 *[Faint handwritten text]*

15 *[Faint handwritten text]*

16 *[Faint handwritten text]*

17
18 SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo y en fé
19 de ella confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en
20 ónce fojas útiles, en Guayaquil, a los ocho días del mes de
21 Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-



22 *[Handwritten signature]*
23 Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
24 Notario Decano del Cantón

25
26
27
28 DOY

1 **EE:** que en esta fecha he tomado nota el margen de la ma-
2 triz de Aumento de Capital y Reformas de Estatuto So-
3 cial de la Compañía Ultramaras Corporación C.A., de fe-
4 cha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres,
5 la Resolución IG-CA-ochenta y tres de la Intendencia de -
6 Compañías, de fecha octubre veinticuatro de mil novecientos
7 ochenta y tres, por la que aprueba a) el aumento de capi-
8 tal de la antes mencionada Compañía por VEINTISIS MILLO-
9 NES DE SUCRES; y, b) la reforma de estatutos constantes en
10 la indicada escritura. Guayaquil, Octubre veinticinco de -
11 mil novecientos ochenta y tres.-



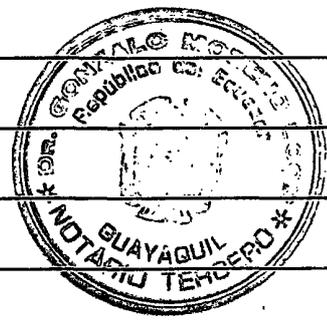
Caru
Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Público del Ecuador



De
Correa B.
otario Décimo
Guayaquil-Ecuador

GONZALO HOLANO LOON, Notario Titular Tercero del cantón de

ja constancia de que en esta fecha, y de conformidad con la resolución número IG-CA-83-1579, de octubre veinticuatro de mil novecientos ochentitres, del señor Intendente de Compañías, ha tomado nota, al margen de la matriz correspondiente de diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a que se fiero el presente testimonio, de la aprobación dada a la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo. Guayaquil, veintiseis de octubre de mil novecientos ochentitres.



[Signature]
Dr. Gonzalo Holano Loon
NOTARIO TERCERO

CERTIFICO: Que,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-83-1579, dictada el 24 de Octubre de 1.983, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", de fojas 33.176 a 33.198, número 7.887 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.226 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua

yaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El

Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

~~CERTIFICADO:~~ Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de esta escritura pública a fojas 516 del Registro Mercantil de 1.963; 9.635 del mismo Registro de 1.967; 23.900 de igual Registro de 1.975; 7.465 y 13.468 del propio Registro de 1.976; y, 20.797 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

